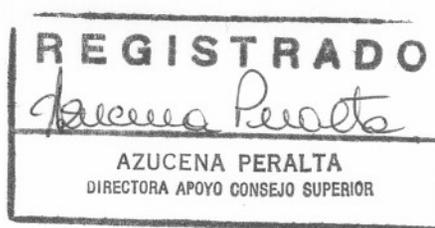




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 1362/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fabián Norberto MORETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1362/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

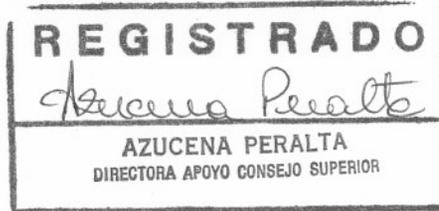
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1362/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las materias Técnicas Digitales II y Medidas Electrónicas I, rendidas con anterioridad a su correlativa Electrónica



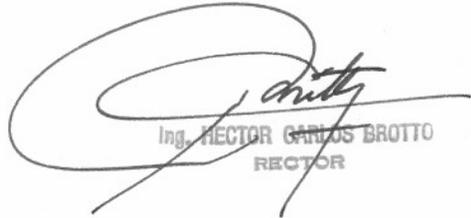
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aplicada I el 12 de octubre de 1999 y el 1° de marzo de 2000, respectivamente, al alumno Fabián Norberto MORETTI, Legajo N° 01-25098-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 120/2001

UTN
MEL



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C